

de las deñala por N.º para su venta.

355

Por los años en que se establecieron las orden<sup>das</sup> que tiene N.º para el gobierno economico de esta jurisdiccion, estaba plantada una gran parte de esta Vega de Viñedos Caparej de probera a el consumo de este Pueblo la entrada de Vinos finos toros en la mayor parte del año; Viendo todo el plantio de una calidad, y gozando de un igual terreno y cultivo, se establecio sabiamente que todo el Vino se vendiese a un mismo precio, (con sola la diferencia entre el blanco y el tinto), pero en el dia no se hallan en toda esta Vega Vinos bastantes para probera a este Pueblo de Vinos, ni aun el corto tiempo de una semana; Con cuya falta todos los comerciantes de esta especie, lo buscan en diferentes Provincias y territorios, que lo producen de todas calidades; Con cuya razon existe la equidad, que se les regulen sus precios, con respeto a la sensible diferencia de sus meritos y bondad; Y con esta libertad y seguridad de su venta a el precio Justo, se animarian los traficantes a venir a este Pueblo a buenos Vinos, y el Publico estaria mejor servido de este precioso genero.

Para evitar los Fraudes que hizo comunes la codicia, y establecer otras reglas para este Comercio, se han discutido varios medios en la mayor parte de los Pueblos